

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.872

Jueves 4 de Febrero de 2021

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1890732

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

#### FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DE LA REGIÓN DE ATACAMA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 342 EXENTO, DE 2018

Núm. 110.- Santiago, 24 de diciembre de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos N°s 7 y 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante Estatuto Administrativo; en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 342, de 2018, de esta cartera ministerial; en el oficio N° 597, de 2020, del Intendente de la Región de Atacama; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, atendido el oficio ordinario N° 597, de 16 de diciembre de 2020, del Intendente de la Región de Atacama, en el que consta su conformidad con la terna de subrogantes al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Atacama, propuesta por esta última autoridad mediante el oficio ordinario N° 114, de 11 de diciembre de 2020.

2. Que, dado lo anterior, y en atención a la facultad contemplada en el artículo 81 del Estatuto Administrativo, y en el artículo 1, Capítulo 1, N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde determinar el orden de subrogación del Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Atacama.

Decreto:

**Artículo primero:** Fíjese, en caso de ausencia o impedimento del titular, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Atacama:

1°.- Primera subrogancia: Don Pedro Francisco Ríos Weldt, cédula nacional de identidad N° 7.839.900-7, Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama.

2°.- Segunda subrogancia: Guillermo Alberto Procuriza Naim, cédula nacional de identidad N° 12.168.393-1, Seremi del Deporte, Región de Atacama.

3°.- Tercera subrogancia: Carlos Leal Varas, cédula nacional de identidad N° 15.665.044-7, Seremi del Trabajo y Previsión Social, Región de Atacama.

**CVE 1890732**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

**Artículo segundo:** Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

**Artículo tercero:** Déjese sin efecto el decreto exento N° 342, de fecha 11 de julio de 2018.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- María José Zaldívar, Ministra del Trabajo y Previsión Social.- Felipe Ward Edwards, Ministro de Vivienda y Urbanismo.- Cecilia Pérez Jara, Ministra del Deporte.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Julio Pertuzé Salas, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

